



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE BRÓN.

DECRETA S. RITUUM CONGREGATIONIS

I.

I. An liceat initiandis ex consensu Episcopi, haud suffragante capitulari statuto et contra voluntatem Capitularium, tempore divinorum officiorum sedere in Choro subselliis, una cum Beneficiariis et Mansionariis, et simul cum ipsis divinas laudes recitare vel canere?

II. An licite possint Canonici diebus festivis thus et pacem suscipere, capite pileolo oblecto?

III. An Canonico celebranti in Vesperis solemnibus liceat Amictum et stolam sub Pluviali deferre?

IV. In expositione in forma Quadraginta Horarum an permittatur singulis diebus sero antequam Sanctissimum Sacramentum reponatur, benedictionem populo cum eodem impertiri?

V. An licet in una eademque die atque in eadem Ecclesia pluries cum Sanctissimo Sacramento benedici populo?

VI. An licite possint Mansionarii, Clerici et Initiandi assistere sacris Functionibus induti Rochetto vel Superpelliceo formam Rochetti praeserenti?

Ad I. Sedeant in subselliis distinctis.

Ad II. Negative iuxta decreta, praesertim in una Fanem.

Die 11 Novem. 1665.

Ad III. Negative.

Ad IV. Affirmative.

Ad V. Affirmative de licentia Episcopi.

Ad VI. Negative, et servantur decreta.

Atque ita rescripsit et servari mandavit.

Die 12 Ianuarii 1878.

II

I. An tabernaculum in quo asservatur SSimum. Sacramentum debeat in altari maiori necessario collocari?

II. Et quatenus negative, quaenam regulae prae oculis habendae sint in constructione altaris pro asservando SSmo. Sacramento?

III. Si in altari maiori adest expositio perpetua Smi. Sacramenti veluti fit in Ecclesiis Sanctimonialium Adoratricum, requiritur ut in alio altari laterali ponatur tabernaculum in quo extet SSma. Eucharistia pro Communione fidelibus distribuenda?

Ad I. Negative.

Ad II. Regulae in casu servandae prudenti arbitrio Ordinarii determinantur.

Ad III. Affirmative.

Atque ita rescripsit.

Die 18 Maii 1878.

III.

I. In permultis Hispaniarum Parochiis iuxta ultimum Concordatum existunt Coadiutores amovibiles Ordinarii nutu destinati ad Parochos adiuvandos in Sacramentorum administratione aliisque parochialibus functionibus, quaeritur itaque an huiusmodi Coadiutores in Paroecia, licet ad tempus adscripti, possint et debeant recitare Officium Titularis Ecclesiae Parochialis, vel solus Parochus teneatur?

II. Quum a Sacra Rituum Congr. decisum fuerit die 12 Novem 1831: quod *Celebrans in Missa solenni, cum sibi est sedendum ad eos versiculos ad quos sibi est inclinandum; caput de- legat; quaeritur an debeat tantum caput detegere ad eos versiculos qui cantantur in Choro, vel etiam ad illos qui ab organo supplentur, et recitantur ab assistentibus in Choro?*

Ad I. Affirmative ad primam partem; Negative ad secundam et detur decretum in una Oveten: die 11 Augusti 1877.

Ad II. Caput semper detegendum.

Atque ita declarabit.

Die 28 Iulii 1878.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección 11.

Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandadas testamentarias, etc., y remitidas á este Centro durante el ejercicio de 1890-91, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

Fecha en que se hace efectiva.	Diócesis.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Plas. Cts.
3 Julio 90	Sevilla.	D. Benito Moro.	Entrega D. José González.	500
9 »	Madrid.	Valentín Callejo, G. ^o -almacén de Santuarios.	Recaudado en Mayo y Junio.	263.50
9 »	Tarazona.	Joaquín Carrión.	Letra c/ García Calamarte.	84
4 Sept.	Madrid.	Valentín Callejo, G. ^o -almacén de Santuarios.	Recaudado Julio y Agosto.	207
22 »	Santander.	Francisco M. ^a Barrocal.	Letra c/ Banco de España.	250
24 Oct.	Tuy.	Jacinto Figueroa.	Letra c/ Sobrinos de Céspedes.	300
6 Nov.	Madrid.	Valentín Callejo, G. ^o almacén de Santuarios.	Recaudado Septiembre y Octubre.	113.50
2 Dic.	Idem.	Federico Izquierdo.	Entrega por limosna.	25
12 »	Palencia.	Matías Caballero.	En billetes del Banco.	75
13 »	Madrid.	José de la Piña.	Lim. ^{na} por los Sres. Plaja, Vilan. ^a y Martel.	75
19 »	Santiago.	Ricardo Rodrgz. Blanco.	Letra c/ Credit Lyonnais.	230

30 Dic.	90	Ciudad - Rod.	D. José González Sistiaga.	Entrega á la mano.	91
31	»	Pamplona.	Juan Cortijo.	Ci Banco de España.	5.150
5 Eñ.	91	Madrid.	Valentín Callejo, G. ^{al-} macén de Santuarios.	Recaudado en Noviembre y Diciembre.	313.75
7	»	Vitoria.	Andrés González Suso.	Ci Banco de España.	2.667.38
8	»	Ceuta.	Antonio de los Reyes.	Libranza del Giro mutuo.	6
9	»	Zaragoza.	Vicente Agustín Pardo.	Entrega á la mano.	50.50
13	»	Tudela.	Pablo García.	Idem D Esteban Castillo.	15
13	»	Valencia.	Pascual Torrent.	Ci D. Pedro Fuentes.	6.230
13	»	Cádiz.	Félix Soto.	Ci D. José Remigio González.	84
13	»	Lérida.	José Taña.	Libranza del Giro mutuo.	40
13	»	Vich.	Antonio Cortes.	Idem idem idom.	33
14	»	Sigüenza.	Juan Pastor.	Ci á D. Julio Rodriguez.	115.50
20	»	Toledo.	Vicente España.	Ci Banco de España.	1.509.58
21	»	Canarias.	Juan José Hidalgo.	Libranza del Giro mutuo.	41
22	»	Madrid.	Teresa García é hijos.	Limosna para Tierra Santa.	45
25	»	Calzada de Calatrava.	Vicente Ruiz Hidalgo.	En sellos de correos.	9.50
3 Feb.	»	Mondoñedo.	Julián Hervás y Buendía.	Entrega D. Manuel Silva.	955
5	»	Tenerife.	Vicente González.	Ci Banco de España.	375
16 Feb.	»	Orihuela.	Antonio Murcia.	Ci D. Alejandro Bacqué.	811
20	»	Barcelona.	Tomás Sánchez González.	Ci Banco de España.	200
24	»	Mondoñedo.	Julián Hervás y Buendía.	Entrega D. Manuel Silva.	307
26	»	Ciudad - Rod.	José González Sistiaga.	Libranza del Giro mutuo.	60
26	»	Sevilla.	José María Vidal.	Entrega D José Fernández.	477.75
5 Marzo	»	Madrid.	Valentín Callejo, G. ^{al-} macén de Santuarios.	Recaudado en Enero y Febrero.	315.80

5	Mar.	91	Burgos.....	D. José María Pradales.....	Ci D. Teresa Vallarino.....	126.50
11	»	»	Málaga.....	Manuel Trullenque.....	Ci D. José Rodríguez.....	1.530 »
16	»	»	Madrid.....	Luis de Trelles y Noguero	Manda de D. Pedro Benito Rodríguez	250 »
					Valdés.....	2.50
16	»	»	Idem.....	Luis Montalvo.....	Manda de D. Eusebio María Goyiri.....	2.50
16	Marzo	«	Madrid.....	Luis Montalvo.....	Manda de D. Dolores Jardín Montalvo.	2.50
18	»	»	Oviedo.....	Herederos de D. Pedro Fer-		
				nández Caneja.....		
18	»	»	Idem.....	Los mismos.....	Ci Banco de España.....	144.84
2	Abril	»	León.....	D Juan de la Cruz Salazar.	Manda de D. Pedro Fernández Caneja..	250 »
2	»	»	Cartagena..	Rafael Alguacil.....	Ci Banco de España.....	1.618.36
2	»	»	Salamanca..	Juan Anto.º Vicente Bajo.	Idem idem idem.....	1.062.40
2	»	»	Avila.....	Luis Muñiz.....	Idem idem idem.....	1.034.06
2	»	»	Teruel.....	Gregorio Tejedor.....	Libranza del Giro mutuo.....	145 »
2	»	»	Segovia.....	Miguel Lopez de Mendoza.	Idem idem idem.....	90 »
4	»	»	Granada.....	Marcelino Toledo Torrubia	Ci Max. Lafitte y C.ª.....	15 »
6	»	»	Segorbe.....	Galo Almonacid.....	En billetes del Banco.....	1.250 »
8	»	»	Tarazona.....	Joaquín Carrión.....	Ci García Calamarte.....	75 »
10	»	»	Jaca.....	José Juaniquet.....	Libranza del Giro mutuo.....	100 »
10	»	»	Gerona.....	Lorenzo Rusalleda.....	Idem idem idem.....	131 »
16	»	»	Albarracín..	Telesforo Jiménez.....	Entrega D. Joaquín Navarro.....	52 »
17	»	»	Tortosa.....	Francisco Vilaret.....	Libranza Giro mutuo y sellos.....	30.25
17	»	»	Astorga.....	Joaquín García Magaz.....	Entrega á la mano.....	126.45
20	»	»	Córdoba.....	Benito Miguez.....	Ci Banco de España.....	46.35
22	»	»	Mallorca.....	Matias Campany.....	Idem idem idem.....	479 »
24	»	»	Habana.....	Pedro Martín.....	Ci García Calamarie.....	711.71
27	»	»	Calahorra..	Juan Franc.º Ruiz Cámara	Ci Salcedo é Hijo y C.ª.....	9.951.10
						651 »

1.º Mayo	Puerto-Rico	D. Miguel Herrero	Ci E. Sainz é Hijos	281'90
4 »	Madrid	Valentín Callejo, G ^a -almacén de Santuarios.	Recaudado en Marzo y Abril	415'75
4 »	Lugo	Juan María Carlón	Entrega D Joaquín San Julián	135'75
9 »	Menorca	José Moll	Ci E Sainz é Hijos	294'95
12 »	Oviedo	Antonio Sánchez Otero	Entrega D. Bernardo de la Calle	450 »
16 »	Almería	Eduardo Valverde Cazorla	Entrega el mismo á la mano	208'50
22 »	Sevilla	José María Vidal	Idem D José Fernández Nonidez	400 »
26 »	Coria	Juan Alonso Centeno	Libranza del Giro mutuo	18 »
29 »	Madrid-Alcalá	Fernando Tomás Ayuso	Entrega á la mano	5 »
11 Junio	Zamora	Casimiro de Ervo	Idem D. Juan Manuel Carus	370'70
23 »	Cuenca	Gregorio Auñón Villarreal	Libranza del Giro mutuo	247 »
25 »	Madrid	Patronato de los Marqueses de Murillo	Para sostenimiento de dos lámparas en los Santos Lugares	900 »
25 »	Guadix	D. Felipe Salmerón (albacaca del Com.º)	Libranza del Giro mutuo	160 »
25 »	Badajoz	José Henares	Ci Banco de España	1.142'02
TOTAL QUE SE REMITE				46.897'35
25 Junio 91	Manila	D. Bernabé del Rosario	Para dos misas en el Santo Sepulcro	10 »
5 Feb.º	Tenerife	Vicente González	Para una misa idem idem	5 »

La cantidad de 5 pesetas correspondientes á Tenerife, están incluidas en la suma de 375 pesetas que figuran en esta relación con la misma fecha; no así la de Manila que no ha remitido fondos.

Importa la presente relación las figuradas cuarenta y seis mil ochocientas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos. Madrid 1.º de Julio de 1891.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Oña.—El Interventor, Luis Valcarcel.

JUNTA DIOCESANA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS
DEL OBISPADO DE LEÓN

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del corriente mes se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Villamanín, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *nueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas sesenta y un céntimos*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de *cuatrocientas setenta y dos pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León 14 de Agosto de 1891. — EL PRESIDENTE —
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á

tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero
de la Diócesis.**

—
Número 17.

El día 2 del corriente mes falleció D. Manuel González y González, Párroco de Villanueva de la Condesa; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

ANUNCIO.

Desde el día 1.º del próximo Septiembre se abrirá al público en la villa de Sahagún, una cátedra de LATÍN Y HUMANIDADES á fin de que los jóvenes que quieran estudiar esta asignatura, puedan hacerlo en esta preceptoría, donde seguramente encontrarán muchos beneficios.

Sahagún 8 de Agosto de 1891. — El Profesor, Teodoro Escudero.